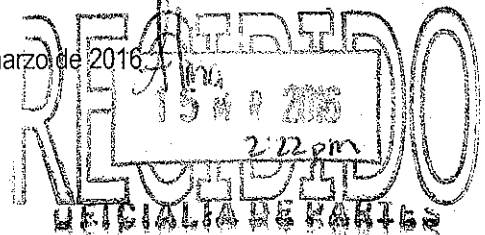


OFICIO NÚM. DGARFT"C"/ 715 /2016

ASUNTO: Se solicita documentación e información preliminar para planear el Programa Anual de Fiscalización del FISM-DF, Cuenta Pública 2015. MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2016.

003670



001061

10 MAR 2016
Brenta 15:23

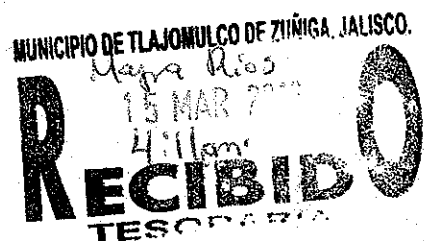
Lic. Alberto Uribe Camacho
Presidente Municipal
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
PRESENTE

Con motivo del inicio de los trabajos de la etapa de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, y con fundamento en los artículos 79, párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción IX, 3, 6, 15, fracciones X y XXII; 19 y 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2 y 16, fracción XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, atentamente se solicita gire sus apreciables instrucciones a efecto de que:

1.- Se comuniquen, a través del correo electrónico: mgodinez@asf.gob.mx el nombre, puesto, teléfono y correo electrónico del servidor público que usted designe para este proceso como enlace entre el municipio y esta Dirección General. Es conveniente que dicho servidor público tenga el siguiente nivel jerárquico al del Presidente Municipal.

Por parte de la ASF designa como enlace a:

Nombre: Ing. Marcos Godínez Hana
Puesto: Auditor
Teléfono: 01 (55) 52001500 ext. 10303
Correo electrónico: mgodinez@asf.gob.mx



2.- Dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, proporcione a esta Dirección General ubicada en Carretera Picacho Ajusco Núm.167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México, la información y documentación relacionada en el anexo al oficio.

Además de lo anterior, se encuentran disponibles en la dirección electrónica http://www.asf.gob.mx/Anexos_FISMDF.zip las cédulas mencionadas en el anexo al oficio para que sean requisitadas y enviadas al correo electrónico al enlace antes indicado.

3.- También es necesario enviar escaneadas a través del correo electrónico de mi enlace copias de:

- Los Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta FISM-DF 2015 de enero a diciembre del 2015 y enero a febrero de 2016.
- Auxiliares contables del FISM-DF 2015 del año 2015.
- Conciliación bancaria del mes de diciembre de 2015.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, esta entidad de fiscalización superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 6, párrafo cuarto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
Director General

C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco.
Lic. José de Jesús Hernández Gortázar, Contralor Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PA80T001

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"